

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELÉFONO 2.931—APARTADO 320

DE DÍES A DOCE Y DE TRES A SEIS

**Precio de suscripción**

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. **Particulares.** En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

**TARIFA DE INSCRIPCIONES**

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción... 0 50 pesetas  
Idem judiciales o fracción... 1 00 --  
Idem oficiales id. id. .... 0 90 --  
Idem particulares... 1 50

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

**Parte oficial**

S. M. el Rey DON Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

**MINISTERIO DE HACIENDA**

(Continuación)

**ESTADO LETRA A**

**Presupuesto de gastos para el año económico de 1922-23**

Capítulos	Artículos	DESIGNACION DE LOS GASTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTOS	
			Por artículos	Por capítulos
		<b>SERVICIOS DE CARÁCTER TEMPORAL</b>		
10	Unico.	Para la formación del Catálogo de Industrias y productores nacionales dispuesta por Real orden de 20 de diciembre de 1917.....		50.000 00
11	Unico.	Para la terminación de las obras del monumento conmemorativo de las Cortes, Constitución y Sitio de Cádiz, en cumplimiento de la Ley de 29 de junio de 1911.....		302.500 00
12	Unico.	Para costear el bronce invertido en la estatua erigida en Santiago a D. Eugenio Montero Ríos, en cumplimiento de la Ley de 18 de febrero de 1915..		30.000 00
				<b>382.500 00</b>
		<b>RESUMEN</b>		
		Servicios de carácter permanente.....	1.004.000 00	
		Idem de carácter temporal.....	882.500 00	
				<b>1.386.500 00</b>
		<b>SECCION SEGUNDA</b>		
		<b>Ministerio de Estado</b>		
		<b>SERVICIOS DE CARÁCTER PERMANENTE</b>		
		<i>Personal</i>		
1.º	1.º	Sueldo del Ministro.....	30.000 00	
"	2.º	Jefes de Misión.....	758.000 00	
"	3.º	Para el pago de sus haberes a los Jefes de Misión a quienes se haya declarado o se declare en lo sucesivo en situación de supernumerarios, y para el de los actuales disponibles a las órdenes del Gobierno (situación a extinguir).....	40.000 00	

Capítulos	Artículos	DESIGNACION DE LOS GASTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTOS	
			Por artículos	Por capítulos
1.º	4.º	Consulados.....	1.115.000 00	
"	5.º	Personal de las carreras Diplomática, Consular y de Intérpretes y varios, asignado a las Secciones, Centros y dependencias de este Ministerio...	310.000 00	
"	6.º	Cuerpo administrativo, personal técnico y Auxiliar.....	183.151 00	
"	7.º	Para servicios especiales en las Secretarías particulares del Sr. Ministro y Subsecretario.....	20.000 00	
"	8.º	Personal subalterno.....	70.000 00	
				<b>2.476.151 00</b>
		<i>Material</i>		
2.º	1.º	Secretaría, Interpretación de Lenguas, Ordenes, Cancillería, alumbrado, calefacción y conservación del edificio y servicio de carruajes y automóviles.	130.000 00	
"	2.º	Centro de información Comercial y de la Junta de Comercio de exportación.	25.000 00	
"	3.º	Asignación para condecoraciones y títulos de las Ordenes de Carlos III, Isabel la Católica y Damas de María Luisa, según Estatutos.....	20.000 00	
				<b>175.000 00</b>
		<i>Personal</i>		
3.º	1.º	Embajadas y Legaciones.....	2.846.863 00	
"	2.º	Consulados.....	1.461.865 00	
"	3.º	Intérpretes.....	57.000 00	
"	4.º	Tribunal de la Rota.....	165.000 00	
				<b>4.530.728 00</b>
		<i>Material</i>		
4.º	1.º	Embajadas y Legaciones.....	320.450 00	
"	2.º	Consulados.....	534.475 00	
"	3.º	Tribunal de la Rota.....	9.500 00	
				<b>864.425 00</b>
		<i>Gastos diversos</i>		
5.º	1.º	Gastos de viaje de los Cuerpos diplomático y consular, habilitaciones de establecimientos e instalación.....	400.000 00	
"	2.º	Idem extraordinarios de las Legaciones y Consulados, Comisiones transitorias en general y Patronato Obrero de París.....	160.000 00	
"	3.º	Gastos de correspondencia postal y telegráfica.....	100.000 00	
"	4.º	Para impresiones y encuadernaciones oficiales, suscripciones a la Gaceta y Prensa periódica extranjera y adquisición de obras científicas destinadas a la Biblioteca de este Ministerio, su conservación y catalogado.....	79.000 00	
"	5.º	Para alquiler de casas en el Extranjero, obras y reparación de moblajes..	170.000 00	
"	6.º	Cámara de Comercio en el Extranjero.	110.000 00	
"	7.º	Gastos generales de vigilancia en el Extranjero y los de carácter reservado.....	285.000 00	
"	8.º	Para socorro de españoles desvalidos, estancias en los hospitales y repatriación de indigentes y naufragos, con arreglo a los convenios internacionales.....	200.000 00	
"	9.º	Para los gastos de la imprenta, administración y publicación del Boletín Oficial del Ministerio de Estado.....	30.000 00	
"	10	A la Unión Ibero-Americana, para proseguir en su labor americanista y para el cumplimiento del acuerdo de Madrid de noviembre de 1900.....	30.000 00	
"	11	Para la Liga Marítima Internacional..	5.000 00	



## Diputación Provincial DE MADRID

Relación de los acuerdos adoptados por la Diputación provincial en la sesión de 4 de noviembre de 1921, que se publica a los efectos del artículo 64 de la ley Provincial y en cumplimiento del acuerdo de la Corporación de 31 de octubre de 1917. Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de un oficio de la Empresa nueva Plaza de Toros de Madrid participando que han dado comienzo las obras de la nueva Plaza y rogando se nombre la representación que en unión de la Sociedad levante acta, haciendo constar el referido extremo; y de otro del Sr. Arquitecto Jefe comunicando que han comenzado las obras de desmonte para la construcción de la referida Plaza; y pasar ambos oficios a la Comisión de Beneficencia para que designe la representación que ha de intervenir las obras.

Solicitar de la Superioridad la excepción de subasta para contratar, por administración, el suministro de fluido eléctrico a los Establecimientos de Beneficencia y dependencias de la Corporación, por haber resultado desiertas por falta de licitadores las dos subastas intentadas para la contratación de dicho servicio.

Aprobar la moción del Sr. García Albericio, y en su virtud establecer en el Colegio de la Paz las enseñanzas de Mecanografía y Taquigrafía, a cargo, la primera, de las Hermanas del Colegio que se hallen impuestas en el manejo de algunas máquinas, y la segunda, del Taquígrafo de la Corporación encargado de la misma enseñanza en el Hospicio y Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, mediante la gratificación que se le señale por este servicio extraordinario; que se adquieran tres máquinas distintas marcas que, con las dos ofrecidas por la Ilustre Junta de Damas y Superiora del Establecimiento, se consideran precisas para la enseñanza: que para satisfacer la gratificación que se asigne al taquígrafo, el importe de las máquinas que se adquieran y el gasto del material que sea preciso, se consigne en los próximos presupuestos el crédito necesario y se gestione cerca del Gobierno de S. M. se reserve un turno a favor de de las colegialas de la Paz en las convocatorias para las plazas de mecanógrafas y taquígrafas de sus distintas dependencias.

Autorizar al Visitador del Hospicio para que, con cargo al crédito consignado en presupuesto para la renovación de instrumentos de la Banda de música y en cantidad que no exceda de dos mil pesetas, adquiera, mediante concurso con las garantías y en condiciones idénticas a las establecidas para el celebrado con el mismo objeto en el año 1918, los que a juicio del Director de dicha Banda sean más precisos y urgentes para la enseñanza de los asilados.

Quedar enterada de la resolución dictada por el Tribunal gubernativo de Hacienda, respecto al aumento de la contribución de la Plaza de toros y del informe del Letrado Sr. Olózaga referente a la misma, y disponer se gestione la exención de la contribución que pesa sobre la Plaza de toros, teniendo en cuenta el destino benéfico de los ingresos que de dicha finca obtiene la Diputación.

Quedar enterada, con sentimiento, del oficio del Director del Hospital provincial participando que, en la madrugada del día 20, el enfermo Alfonso Blanco Rodríguez, que ocupaba la cama número 4 de la Sala 33, ha puesto fin a su vida arrojándose por el hueco de una de las escaleras del Establecimiento, y que se recomiende al Director extreme la vigilancia a fin de evitar en lo posible la repetición de estos hechos.

Contestar al Sr. Juez de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, que la Corporación se reserva el derecho de mostrarse parte en el sumario que instruye el de igual clase de Arenas de San Pedro por incendio y muerte de María de la Cruz, procedente de la Inclusa, y que no renuncie a la indemnización que en su día pudiera corresponderle.

Conceder a María de la Esperanza Mospeceres y Miguel, procedente de la Inclusa, la autorización que solicita para contraer matrimonio con Francisco Roldán de Lara, residente en Fuentenovillo (Guadalajara), donde también reside la interesada.

Requerir al rematante del solar de la calle de Fernando VI, número 3, para que, dentro del plazo de quince días, se persone en la notaría de don Luis Fernández Manrique y Rucavado para el otorgamiento de la escritura de compraventa de las 29,50 centésimas partes de dicho solar, propiedad de la Diputación, entregando en el acto del otorgamiento la cantidad de 14.133,17 pesetas en que fué subastada dicha participación y sin perjuicio de los demás gastos a que hace referencia la condición segunda del pliego que rigió para la subasta, y con el apercibimiento de que, si no lo verifica, se aplicará la penalidad establecida en el segundo párrafo de la condición 14 del referido pliego.

Aprobar el proyecto de Ordenanzas municipales formado por el Ayuntamiento de Carabanchel Bajo.

Aprobar la propuesta relativa a la contratación del servicio de bagajes de la provincia durante los años económicos de 1921-23, y solicitar la excepción de subasta para contratar este servicio por administración por haberse celebrado dos sin postor.

Quedar enterada de la designación hecha por el Decanato de los Doctores Marañón y Sanchis Banús para formar parte, como Vocales del Tribunal, en los exámenes para proveer plazas de alumnos internos.

Admitir la dimisión presentada por el peón caminero Eugenio Martín.

Acceder a lo solicitado por el señor Decano del Cuerpo Médico y el Profesor Sr. Hernández Briz, para que el alumno interno que presta servicio en la Inclusa, Mercedes y Asilo de San José, D. Angel García Franco, a quien por haber terminado su carrera correspondía cesar, continúe desempeñando el cargo de alumno interno por un año más, con carácter honorario.

Admitir la dimisión presentada por los alumnos internos de Medicina don Jesús Molinero, D. Amaro Peña, don Mario Esteban, D. Rafael Argüelles, don José González de la Higuera y don Otilio Herrero.

Correr la escala en el Cuerpo de alumnos internos para cubrir las vacantes anteriores, ascendiendo, en su consecuencia, a interinos de primera clase, con el haber anual de 1.100 pesetas, a los cuatro primeros de segunda D. Antonio Clemente Castillo, don Fernando Ansorena, D. Federico Meana y D. Carlos González, y a segunda clase, con el haber anual de 900 pesetas, a los cinco primeros de tercera don José María Marín, D. Ramón Suberbiola, D. Antonio Vieytes, D. José Fernández Pacheco y D. Jesús Pontes Blanco.

Quedar enterada, con sentimiento, de la defunción del Jefe de Negociado de tercera clase, D. Francisco López Serrano, y de la del Oficial de la clase de segundos del Cuerpo Administrativo provincial, D. Francisco Miralles.

Admitir la dimisión del peón caminero Severiano Sánchez.

Quedar enterada del nombramiento provisional de peones camineros, hechos por el señor Visitador, a favor de Juan Sevillán y Miguel Sánchez Gómez.

Confirmar los siguientes acuerdos adoptados por la Comisión provincial:

Elevar a definitivo el ingreso interino que vienen disfrutando en el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes las acogidas Rosa Domingo Ortiz Casado, Ricarda Martín Alaminos, Leonor Cipitiz Martínez, Antonia Cipitiz Martínez, Pilar Justa Ballesteros Muñoz, Carolina Antón Esteban, Teresa Pérez García, Presentación del Río Doñale, Juliana Puertas, Victoria Corral y Miguel, Juana Ganga Ubeda, María del Carmen Peces y Ruiz, Agustina Salvador Nombela, Maximiliana Segoviano Cabrero, Felisa Segoviano Cabrero, Paula Isabel Gómez Pascual, Visitación Santa María Traba, Manuela Pons Pinto, Matilde Gómez Azaña, Micaela Rico Blázquez, Dolores López Sánchez, Josefa Alvarez Campos, María de la Concepción Serrano Arribas, Juana Herrero de Frutos, Cándida Cristeta Muñoz Castrejón, Crescencia Muñoz Castrejón, Marina García Cascales, Magdalena García Martínez, Carmen García Martínez, Rosario Miralles Hornillos, Josefa Venegas Bartolomé y Carmen Castro Garay, por reunir los requisitos reglamentarios.

Acceder a lo solicitado por Amalia Viñola Villacampa, asilada que fué de la Inclusa, y en su virtud concederle el premio de lotería que reclama,

importante 125 pesetas, una vez que la interesada justifique la celebración del matrimonio.

Idem id. por el acogido del Hospicio Miguel Ortiz, y en su virtud concederle autorización para que pueda ingresar en las filas del Ejército.

Disponer que por la Depositaria provincial se haga entrega a las ocho colegialas de la Paz que lo han solicitado de una cartilla de la Caja Postal de Ahorros por valor de cien pesetas cada una, que les fué impuesta como premio del Club Madrileño de la Habana por sus trabajos de bordados realizados en el estandarte que esta Corporación regaló a dicho Centro docente.

Idem que por la misma Depositaria se entregue a la ex colegiala de las Mercedes, Virginia Bartolomé de los Santos, una cartilla de la Caja Postal de Ahorros que se la impuso como premio de la fundación «Cangrand».

Acceder a lo solicitado por Manuela Vicente Ramos, colegiala que fué de las Mercedes, y en su virtud declarar de abono a su favor del premio de lotería, importante en 125 pesetas, que le correspondió en el sorteo celebrado el día 31 de agosto de 1889 por haber contraído matrimonio.

Idem id. a la ídem por Josefa Moreno Hernández, del mismo Colegio, el ídem de 125 pesetas con que fué agraciada en el sorteo de la lotería del día 20 de mayo de 1912 y por iguales causas que la anterior.

Desestimar la instancia suscrita por D. Esteban Vaquerizo Hernández, como marido de Luisa Martín del Burgo, colegiala que fué de la Paz, en solicitud de una de las dotes concedidas por la Corporación el pasado año, toda vez que aquéllos percibieron, a raíz de su matrimonio, el premio de lotería, más una de las cuatro dotes instituidas por la fundación «Mede».

Acceder a lo solicitado por el acogido en el Hospicio Tomás de Aquino, y en su virtud concederle la oportuna autorización para ingresar como voluntario en las filas del Ejército.

Idem a lo ídem por D. José Bustamente Sáenz, vecino de Alcalá de Henares, y en su virtud concederle autorización para el prohijamiento de una expósita de la Inclusa.

Idem a lo ídem por Germán Manuel López Vázquez, acogido en el Hospicio, y concederle autorización para que pueda ingresar como voluntario en las filas del Ejército.

Acceder a lo solicitado por el vecino de Colmenar Viejo, en esta provincia, D. Ceferino Arroyo López, y en su virtud disponer se le haga entrega de su hija la niña Alfonsa Arroyo Criado, acogida en la Inclusa de esta Corte.

Declarar de abono, a favor de Encarnación de Arco, el premio de lotería, importante 125 pesetas, que le correspondió en la extracción celebrada el día 10 de junio de 1903, como colegiala que fué de las Mercedes y por razón de su matrimonio con D. Diego Vidaurreta.

Idem id. a Ezequiel López Pérez, del mismo colegio, el ídem de 125 pesetas con que fué agraciada en el sorteo celebrado el día 10 de junio de 1891, por iguales causas que la anterior.

Desestimar, por improcedente, la instancia suscrita por el ex acogido del Hospicio Ricardo Márquez Martín, en solicitud de que se le haga entrega de una cartilla del Instituto Nacional de Previsión por valor de 100 pesetas, que le fué impuesta durante su permanencia en el Establecimiento, toda vez que, para posesionarse de aquélla, es requisito indispensable tener veinticinco años de edad, circunstancia que no concurre en el reclamante.

Acceder a lo solicitado por don Ramón López Soto, y en su virtud disponer que por la dirección del Hospicio se le haga entrega de sus hijos José y Alfonso López Rodríguez, acogidos en el mismo.

Idem id. a Modesta González, del mismo Colegio, el ídem de 125 pesetas con que fué agraciada en el sorteo celebrado el día 10 de octubre del año 1911 y por iguales causas que la anterior.

Desestimar la petición de dote que para contraer matrimonio formula la exposita de la Inolusa, de esta Corte, Josefa, por no haber pertenecido al Colegio de la Paz.

Idem a lo ídem por Isabel Ruiz Salvador, colegiala que fué del Establecimiento antes citado, y en su virtud declarar de abono a su favor el premio de lotería, importante 125 pesetas con que fué agraciada en el sorteo celebrado el día 12 de julio del corriente año y por razón de su matrimonio con don Mariano Moreno Zurita.

Idem a lo ídem por Angela Vera y Valentín, del mismo Colegio, y declarar de abono a su favor el ídem de 125 pesetas que la correspondió en la extracción de 14 de febrero del año 1911 y por iguales causas que la anterior.

Idem a lo ídem por Manuela Jiménez Alfaro, del nombrado Colegio, el ídem de 125 pesetas con que fué agraciada en el sorteo del día 30 de julio de 1910, por ídem id.

Quedar enterada, con sentimiento, de la defunción del ordenanza de la clase de primeros de las oficinas centrales D. José María Martínez Montarelo.

Idem id. peón caminero de carreteras provinciales, con el haber anual de 1.140 pesetas, en la vacante de D. Basilio Fuentes, a D. Tomás Juan López Martínez.

Idem id. peón caminero, con el haber anual de 1.140 pesetas, en la ídem por jubilación de D. Antonio Carbonero, a D. Pedro González Serrano.

Idem id. peón caminero, con el haber de 1.140 en la ídem por dimisión de D. Angel Martín, a D. Antonio Martínez López.

Idem id. peón caminero, con el haber anual de 1.140 pesetas, en la ídem por dimisión de D. Angel Laris, a don Eleuterio Cid Castillo.

Idem id. peón caminero, con el haber de ídem, en la ídem por jubilación de D. Clímaco Santillán, a D. Faustino Entero.

Idem id. peón caminero, con el haber de ídem, por fallecimiento de don Marcelino Jiménez, a D. Gregorio García de la Cruz.

Idem id. peón caminero, con el haber de ídem, en la ídem por no haber tomado posesión D. Ambrosio Sanchidrián, a D. Francisco Lorente Altuzano.

Corrida de escala en el personal subalterno de portería de las oficinas centrales para cubrir la vacante por fallecimiento del ordenanza de la clase de primeros Sr. Montarelo, y ascender a ordenanza de la clase de primeros, con el haber anual de 2.750 pesetas, al primero de la de segundos D. Miguel Alcázar Muñoz, amortizándose las resultas con arreglo a plantilla.

Dar de baja en activo, por haber cumplido la edad reglamentaria de sesenta y siete años, al capataz de peones camineros D. Eleuterio Pastor Alarcón, clasificándole con el haber pasivo que le corresponda.

Conceder un año de licencia, sin sueldo, al Médico de guardia D. Vicente Celada y López, para que pueda realizar estudios en el extranjero.

Aprobar la propuesta formulada por el Tribunal de oposiciones para cubrir catorce plazas de Inspectores del Hospicio, y en su virtud nombrar interinamente Inspector mayor del Hospicio, con el haber anual de 3.000 pesetas, y en las condiciones que marca la convocatoria, a D. Salvador Martínez Picazo; Inspector primero, con el haber anual de 2.500 pesetas, a don Justo Sanz Martínez; e Inspectores de Sección, con el haber anual de pesetas 2.000, a D. José Carrero Lobón, D. Antonio Raulera Vallarino, D. Feliciano Polo de las Heras, D. Modesto López Afayate, D. José Ramo Alcáide, D. Baldomero Ramón Zosi Bregón, D. Emilio Ballesteros García, D. Manuel García Pérez, D. Felipe S. Sánchez Rojas, D. Lorenzo Perdigon Fernández, D. Vicente Santana García y D. Florencio Rodríguez Sanz.

Conferir poder general y bastante para que actúen en los Tribunales, en nombre de la Beneficencia provincial en los asuntos que se les encomienden, a los Procuradores D. Emilio Leirado de la Cámara y D. Saturnino Pérez Martín.

Nombrar interinamente peón caminero, con el haber anual de 1.140 pesetas, en la vacante por jubilación de D. Ramón López Lumbreras, a D. Balbino González y González.

Idem id. peón caminero, con el haber anual de ídem, en la vacante por fallecimiento de D. Saturnino Martínez, a D. Francisco Perdiguero Yanguas.

Idem id. peón caminero, con el mismo haber, en la vacante por jubilación de D. Basilio Alcázar, a D. Víctor Ocaña Hipola.

Anular y declarar desierto el con-

curso para la provisión de seis plazas de Celadores del Hospicio, disponiendo se dé cuenta nuevamente del expediente.

Nombrar interinamente peón caminero, con el haber anual de 1.140 pesetas, en la vacante por jubilación de D. Isidoro Valencia, a D. Mariano Miramón González.

Idem id. id., con el haber de ídem, en la vacante producida por dimisión de D. Ignacio Santander Estarás, a D. Tomás Oñero Sánchez.

Idem id. id., en una de las plazas de nueva creación, a D. Silverio Jiménez.

Idem id. id., con el haber de ídem, y en una de las plazas de nueva creación, a D. Santiago Gómez.

Idem id. id., con el haber de ídem, en una de las plazas de nueva creación, a D. Damián Rodríguez Clemente.

Idem id. id., con el haber de ídem, en una de las plazas de nueva creación, a D. Marcelo San Román Blázquez.

Idem id. id., con el haber de ídem, y en una de las plazas de nueva creación, a D. Francisco Sánchez.

Idem id. id., con el haber de ídem, y en una de las plazas de nueva creación, a D. Luis Reguilón.

Conceder cuarenta y cinco días de licencia, por enfermedad, a los Profesores Médicos D. José Codina, D. Enrique A. Sáinz de Aja, D. Casimiro Roa, D. Lázaro M. Pindado, D. Mamento Castañeda, D. Baudilio López Durán, D. Juan Manuel de Palacios, D. Baltasar Hernández Briz y D. Enrique de Isla y Bolomburu.

Idem tres meses de licencia, sin sueldo, al Sr. D. Angel Pulido Martín.

Idem treinta días de ídem, por enfermo, al Médico de guardia D. Carlos García Peláez.

Idem cuarenta y cinco días de ídem por ídem, al ordenanza de la clase de primeros de las oficinas centrales don Francisco Balseiro.

Idem tres meses de ídem, sin sueldo, al Profesor Médico D. Juan Madina-veitia.

Idem cuarenta y cinco días de ídem por enfermo, al Profesor Médico don Sinfiriano García Mansilla.

Jubilación, por imposibilidad física, al peón caminero D. Ezequiel Roper.

Ascender a capataz, con el haber anual de 1.323 pesetas, al peón caminero D. Eustaquio Barrio, que ocupa el primer lugar de la terna propuesta por el Sr. Ingeniero Jefe.

Nombrar peón caminero de carreteras provinciales, con el haber anual de 1.140 pesetas, en una de las plazas de nueva creación, a D. Modesto Arguijo Huerta.

Nombrar peón caminero de carreteras provinciales, con el haber anual de 1.140 pesetas, a D. Crispulo Bravo, en la vacante por ascenso a capataz en la plaza de nueva creación D. Eustaquio Barrio.

Anunciar nuevo concurso para proveer seis plazas de Celadores del Hospicio, en las condiciones enumeradas en la cláusula 10 del anterior, supri-

miendo la preferencia para los licenciados del Ejército y Guardia civil.

Nombrar capataz de peones camineros, con el haber anual de 1.323 pesetas, al peón que figura en el primer lugar de la terna propuesta por el señor Ingeniero Jefe D. Deogracias García.

Quedar enterada del correctivo de dos días de privación de haber, impuesto al ayudante de portería del Hospital provincial, D. Antonio Pintos, por abandono del servicio.

Conceder cuarenta y cinco días de licencia, por enfermo, al Oficial del Cuerpo Administrativo D. Eduardo Montejano.

Dirigir oficio al Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de la provincia para que manifieste en virtud de qué disposición legal se ha hecho el nombramiento de Maestro interino de la Escuela graduada del Hospicio a favor de D. José Cámara Abellán.

Conceder cuarenta y cinco días de licencia, por enfermo, al Ayudante mayor de carreteras D. Hermenegildo Crespo.

Autorizar al Sr. Visitador del Hospital provincial para que haga los nombramientos interinos de alumnos internos que sean necesarios para cubrir las vacantes que en la actualidad existen y en lo sucesivo ocurran, anulando los precedentes nombramientos interinos y la delegación anterior que le fué concedida al Decanato con este objeto, previa la justificación precisa, para ocupar plazas de tercera clase.

Convocar a oposiciones para celebrar exámenes de alumnos internos a principios del próximo curso académico.

Conceder tres meses de la licencia, sin sueldo, al Profesor Médico de la Beneficencia provincial D. José Goyanes, para desempeñar las misiones especiales que le han sido conferidas por el Gobierno.

Prestar su conformidad a la propuesta de Secretaría, y que el Jefe de Negociado de tercera clase, jubilado, D. Antonio Palomar, que por acuerdo de la Comisión de 13 de febrero de 1919 continuaba en sus funciones, deje de prestar servicio, abonándole la diferencia de sueldo que venía percibiendo en concepto de gratificación hasta el día de la fecha.

Acceder a lo solicitado por los porteros del Hospicio e Inclusa, D. Rafael Cubillo y D. Emilio Oliete, concediéndoles la permuta en sus respectivos cargos.

Conceder un mes de licencia, por enfermo, al Revisor Veterinario Jefe D. José Blanco Guardiola.

Quedar enterada del oficio del Sr. Ingeniero Jefe de carreteras provinciales participando que el peón caminero, Florentino Díaz Lucas, hizo entrega de la herramienta el día 20 de junio, y se retiró del servicio ignorándose su paradero.

Conceder cuarenta y cinco días de licencia, por enfermo, al Capellán del Hospicio D. Emilio Torres, y que le

sustituya durante ésta su compañero Sr. Abiol.

Idem íd. íd. por ídem al Profesor Médico D. Fernando Castelo.

Idem íd. íd. por ídem al ídem don Jesús Lozano Soria.

Ampliar el acuerdo relativo a la provisión de plazas de alumnos interinos interinos de la Beneficencia provincial, cuya facultad ha sido conferida al Sr. Visitador del Hospital provincial, a fin de que dichos nombramientos puedan hacerse también para cubrir bajas accidentales, si bien todos los que se nombren con este carácter y presten servicio no percibirán otro haber que el asignado a los de tercera clase.

Conceder cuarenta y cinco días de licencia, por enfermo, al ordenanza de la clase de segundos de las oficinas centrales D. Juan Flores.

Idem íd. íd., por ídem, al Farmacéutico Jefe de San Juan de Dios D. Juan Sánchez Puente.

Idem treinta días de licencia al Secretario de la Corporación, D. Simón Viñals y Arroyo, para atender al restablecimiento de su salud.

Quedar enterada, con sentimiento, de la defunción del oficial de la clase de terceros del Cuerpo administrativo D. Juan de Pliego Valdés, y conceder un socorro de 500 pesetas a la viuda e hijos del finado, que se satisfará con cargo al capítulo de «Imprevistos».

Nombrar peón caminero de carreteras provinciales, con el haber anual de 1.140 pesetas, a D. Vicente Barrio Ortiz.

Idem íd., con el haber de ídem, a D. Doroteo Rubio.

Idem íd., con el haber de ídem, a D. Paulino Pérez.

Nombrar peón caminero de carreteras provinciales, con el haber anual de 1.140 pesetas, a D. Manuel Carbonero.

Idem íd., con el haber de ídem a D. Santiago Gómez Calvo.

Idem íd., con el haber de ídem, a D. Severiano Sánchez Tribano.

Idem íd., con el haber de ídem, a D. Sotero Avilés Ahijón

Madrid, 5 de noviembre de 1921.— El Secretario, Simón Viñals.

### Ayuntamiento de Madrid

#### Secretaría

Esta Excmo. Corporación ha acordado, en sesión de 14 de julio último, con sanción de la Junta municipal en la de 5 de agosto, anunciar subasta pública para contratar el aprovechamiento de pieles y despojos de las caballerías que se matan para la alimentación de las fieras del Parque Zoológico, durante dos años, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y a los precios que en los mismos se consignan.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastanteados por alguno de los se-

ñores Letrados consistoriales, consignarán, previamente, como fianza provisional, la cantidad de 500 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización o en la Tesorería municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 1.000 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 19 de septiembre de 1922, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, núm. 4, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue, y con las formalidades del art. 17 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, y las proposiciones para la misma se presentarán durante el plazo de media hora ante la Mesa a estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el rematante en la forma que establece la condición 4.ª del pliego de condiciones facultativas.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, no se formuló contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 28 de agosto de 1922.

P. A. del Sr. Secretario,  
El Oficial Meyer,  
D. Ayllón.

#### Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 8.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: proposición para optar a la subasta de aprovechamiento de pieles y despojos de las caballerías, destinadas a la alimentación de las fieras del Parque Zoológico.

D..., que vive..., enterado de la subasta en pública licitación para contratar el servicio de aprovechamiento de pieles y despojos de las caballerías que se matan para la alimentación de las fieras del Parque Zoológico, durante dos años, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día... de..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho servicio con estricta sujeción a ellas, por (aquí la proposición en esta forma: los precios tipos o con el aumento de tanto por ciento, en letra—en los precios tipos).

Fecha y firma del proponente.

(E.—441)

#### Secretaría.—Negociado de Ensanche.

No habiéndose presentado con los títulos de propiedad, a pesar del requerimiento hecho por medio de los periódicos oficiales, entre otros la *Gaceta de Madrid* de 17 de marzo último, el dueño del solar de la calle del Tutor, lindante con la finca núm. 14 de la calle de Altamirano, manzana limitada por dichas dos vías y las de la Princesa y Benito Gutiérrez, procedente aquél de los lotes que pertenecieron a la Sociedad «El Porvenir del Artesano», y que se supone correspondió a D. Evaristo González Valdés, se le requiere de nuevo, a fin de que, en el plazo de quince días, a partir de la inserción del presente en dicha *Gaceta*, designe un perito, para que proceda, en unión del Arquitecto municipal de la 1.ª Sección del Ensanche, a la tasación del citado solar, para su venta en pública subasta, por el Ayuntamiento, en el bien entendido, que, de no hacerlo, la tasación se llevará a cabo por dos Facultativos de esta Corporación, según lo ha dispuesto el excelentísimo señor Alcalde.

Madrid, 31 de julio de 1922.

El Secretario,  
F. Ruano.

(Núm. 2.046) (O.—167)

#### JUNTA SINDICAL

DEL

#### Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa

«La Fonciere» ha denunciado ante esta Junta a los efectos de los artículos 559 a 565 del Código de Comercio el extravío de los valores siguientes: 200 Obligaciones del Tesoro 5 por ciento, tres meses vencimiento, y cupón de cuatro de noviembre de 1922, números 71.797 al 71.814, y 73.790 al 73.971 de la serie B.

Madrid, veintiseis de agosto de mil novecientos veintidós.

El Secretario,  
P. Labat y Calvo.

Por poder de F. de Junca,  
El Secretario general,  
Firmado.

(A.—688)

#### SOCIEDAD E. MINERA

#### “LOS DOS MUNDOS”

Se requiere por primera vez a los accionistas doña Pilar Balaguer y hermanos, D. Juan Barrena, D. Pedro Cachá, D. Lorenzo Cachá y copartícipes doña Clotilde y D. Juan Carrillo, don Joaquín Antonio Huerta, D. Julián Heriz, doña Camila Campos e hijos, don Enrique Oyuelos y doña Carmen Sorrondegui, D. José Piqueros, don Fernando Pinillos, D. Manuel Benavales, D. Antonio Rodríguez, doña Gregoria Castellanos, D. Francisco Alday, doña Eloisa Vicente, D. Lorenzo Rodríguez y doña Victoria Gutiérrez, para que, en el término de quince días, paguen los dividendos pá-

sivos que adeudan en el domicilio de D. Patricio Mendizábal, Madera 26.—Madrid, veintiocho de agosto de mil novecientos veintidós.—El Presidente, Y. López.

(A.—688)

### BANCO DE BILBAO

MADRID

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito

Número 3.146 de 100 obligaciones Sociedad Minero y Metalúrgica de Peñarroya, 5 por 100.

3.147 de igual número de obligaciones de la misma clase.

3.227 de 200 obligaciones Empréstito de Marruecos 5 por 100, 1910.

3.228 de otras tantas obligaciones del mismo valor.

Se anuncia al público, por tercera vez, para que quien se crea con derecho a reclamar, lo haga dentro del plazo de un mes de la fecha, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá duplicados de los expresados resguardos y anulará los originales extraviados, quedando exento de toda responsabilidad.

Madrid, a 8 de agosto de 1922.

El Secretario,  
José Bastos Ansart.

(A.—632 ter.)

### BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito núm. 919.243, de pesetas nominales 14.500, en 4 por 100 interior, expedido por este Establecimiento en 22 de febrero de 1922 a favor de D. Eusebio Blanco Maroto, se anuncia al público, por tercera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día 19 de julio último, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de esta provincia, según termina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 14 de agosto de 1922.

El Vicesecretario,  
Isidoro Azcona.

(A.—687)

MADRID  
IMPRENTA PROVINCIAL  
Fuencarral, 84.